



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DE ORALIDAD DEL CIRCUITO

Medellín, veintinueve (29) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

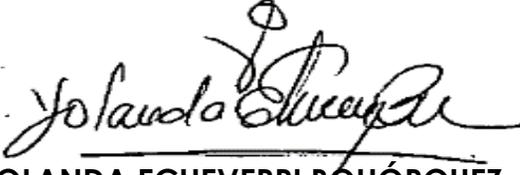
PROCESO	Verbal de Restitución
DEMANDANTE	Bancolombia S.A.
DEMANDADOS	Asociación de Organizaciones Deportivas en Antioquia
RADICADO	050013103009-2020-00060-00
ASUNTO	- Agrega despacho comisorio. - Corre traslado. - Reconoce personería.

Se ordena agregar al expediente el Despacho Comisorio Nro. 024 del 19 de octubre de 2021, auxiliado por el Juzgado Treinta Civil Municipal de Medellín el 17 de noviembre de 2022¹ diligencia en la cual se **admitió la oposición a la entrega** que formulan los señores Iván Darío Caro Vera y Sadys Margoth Sánchez Durante.

En consecuencia, de conformidad con los numerales 6° y 7° del artículo 309 del C.G.P., se dispone **correr traslado** de la oposición por el término de cinco (05) días para solicitar las pruebas que se relacionen con la referida oposición.

Se reconoce personería al abogado **Nicolás Octavio Flórez Morales**² con T.P. 311.585 del C.S.J., para representar a los opositores, Iván Darío Caro Vera y Sadys Margoth Sánchez Durante, en los términos del poder conferido³.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

LZ

¹ Archivo Nro. 17 del expediente digital

² nicolasflorezabogado@gmail.com

³ Archivo Nro. 16 del expediente digital

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c866cd05a03e26bdb7c8b6e8d3c26e9874fae591f4f2dc2ce9948cead91a344**

Documento generado en 29/03/2023 12:19:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>